

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 21 al 27 de diciembre de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1) .....	69,510	69,720
1 dirham (2) .....	13,806	13,848

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta de la Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 21 de diciembre de 1970.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de diciembre de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	69,37	69,72
Billete pequeño (2) .....	69,23	69,72
1 dólar canadiense .....	67,79	68,13
1 franco francés .....	12,50	12,56
1 libra esterlina (3) .....	185,62	186,44
1 franco suizo .....	16,08	16,16
100 francos belgas .....	138,74	140,13
1 marco alemán .....	19,00	19,10
100 liras italianas (5) .....	10,94	11,04
1 florin holandés .....	19,19	19,29
1 corona sueca .....	13,36	13,43
1 corona danesa .....	9,22	9,27
1 corona noruega .....	9,69	9,74
1 marco finlandés .....	16,50	16,66
100 cheques austriacos .....	267,70	270,37
100 escudos portugueses .....	242,33	243,54
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	12,62	12,74
100 francos C. F. A. ....	24,45	24,69
1 cruzeiro .....	9,95	10,05
1 peso mexicano .....	5,30	5,35
1 peso colombiano .....	2,42	2,44
1 peso uruguayo .....	0,14	0,15
1 sol peruano .....	0,57	0,58
1 bolívar .....	15,01	15,16
1 peso argentino nuevo (4) ..	no disponible	
100 dracmas griegos .....	219,69	220,79

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro con fecha 3 y 6 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos a la decisión del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fechas 3 y 6 de noviembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

### RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1970

1. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Cortijillo de Bazán», sito entre la zona de Mangas Verdes y la carretera general Málaga-Madrid, en el término municipal de Málaga, promovido por don José María Flores Ramos y presentado por el Ayuntamiento de Málaga.—Fue denegada su aprobación.

2. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «El Paverro», sito en el término municipal de Málaga, promovido por «Hidrociivil, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

3. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «El Tomillar», sito en el término municipal de Málaga, promovido por don Florencio Cabello Durán en nombre de los herederos de don Manuel Rodríguez Rodríguez, y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

4. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial «El Viso», segunda fase, sito en el término municipal de Málaga, promovido por don Antonio Vega Bravo y don José y don Manuel Vega Vega, y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

### RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1970

5. Castellbisbal.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Castellbisbal, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó otorgar la autorización necesaria al Ayuntamiento de Castellbisbal para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de su término municipal convalidando la tramitación municipal seguida al amparo del artículo 32 del Suelo y declarando que la Comisión Provincial de Urbanismo puede resolver definitivamente conforme a lo determinado en los números 2 y 3 del mencionado precepto.

6. Oviedo.—Expediente de modificación de la ordenación vigente entre las calles Santa Susana y Santa Teresa para la reforma y ampliación del edificio de la Comunidad de R.R. PP. Carmelitas situado en la calle Santa Susana, número 41, de Oviedo, promovido por el Reverendo P. don Luis Antonio Alonso Arce, Superior de la citada Comunidad, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó declarar la improcedencia de la modificación propuesta.

7. Murcia.—Expediente sobre Ordenación Urbana y Urbanización sitos en «La Norra», en Murcia, promovido por don Manuel Marín Navarro y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8. Segovia.—Proyecto de Ordenación del encuentro de las calles Hermanos Castro Bocos, Capitán Perteguer y Hermanos Martínez Aguilar, de Segovia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9. Lérida.—Expediente sobre cambio de calificación de zona para la manzana ocupada por la Residencia de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, en Lérida, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.—Fue aprobado.

10. Sanxenjo.—Expediente sobre modificación de uso de las parcelas uno, dos, tres y cuatro, destinadas por el Plan de Ordenación de la costa a zona verde, sitas en el Monte Arenal de Areas, del término municipal de Sanxenjo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó informar desfavorablemente el expediente sobre modificación del uso de las parcelas anteriormente indicadas, calificadas de zona verde en el Plan de Ordenación de la Costa, y que la resolución con el informe desfavorable, que pone fin al procedimiento por su carácter vinculante, sea notificada al Ayuntamiento de Sanxenjo.

11. Valladolid.—Expediente sobre modificación del artículo 154 de las Ordenanzas de la Edificación de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

12. Vigo.—Proyecto de alineaciones entre las calles de Cesáreo González y La Pastora, de Vigo, presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

13. Cádiz.—Plan de Ordenación de la finca Santibáñez, sita en el término municipal de Cádiz, promovido por don Eloy Póres Miguel en nombre y representación de don Serapio Muñoz Romero, y presentado por el Ayuntamiento de la indicada localidad.—Fue denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fechas 21 y 24 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Relación de asuntos sometidos a la decisión del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fechas 21 y 24 de noviembre de 1970 a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

*Resolución de 21 de noviembre de 1970*

1. Oviedo.—Expediente presentado por el Ayuntamiento de Oviedo, con la denominación de «Plan excepcional para la manzana de la calle Uria y plaza del Generalísimo».—Fue denegada su aprobación.

2. Gijón.—Recurso de alzada interpuesto por don René Hueriga de Laca, en representación de «Inmobiliaria Babieca, sociedad anónima», de Gijón, contra desestimación presunta por la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo del recurso interpuesto ante ella sobre multa impuesta por el Ayuntamiento de Gijón.—Fue declarado inadmisibile.

3. Manacor.—Recurso de alzada interpuesto por don Antonio Galmes Massanet contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, de fecha 2 de febrero de 1970, por el que se aprobó, con determinadas condiciones, el Plan General de Ordenación de Cala Moreya, en el término municipal de Manacor.—Fue desestimado, y en consecuencia se confirma el acuerdo recurrido dando por aprobado el citado Plan de Cala Moreya, si bien considerándolo como un Plan Especial de Extensión.

4. San Hilario Sacalm.—Recurso de reposición interpuesto por don Xavier Picañol Peirato contra Orden ministerial de fecha 29 de enero de 1970, por la que se desestimó su anterior de alzada contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Lérida de fecha 2 de mayo de 1969, aprobatorio de la modificación de alineaciones de las calles Montsolís, plaza Verdaguera, plaza del Señor Robert, calle de Vernis y prolongación de la plaza del Doctor Moragas, de la localidad de San Hilario Sacalm.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

5. Olot.—Recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Excubos Girola contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de fecha 26 de septiembre de 1969, por el que se aprobó el Plan de Ordenación de la zona «Las Trias», en la localidad de Olot, de dicha provincia.—Fue desestimado y en consecuencia se confirma la resolución recurrida.

6. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Marcelino Díaz Poledura contra Orden ministerial de fecha 8 de marzo de 1969, por la que se declaraba inadmisibile la denuncia formulada por el mencionado interesado y otros sobre construcción de un edificio por don Luis Rebollo López, en la parcela número 7 del barrio de Balbuena, en Santander, y el recurso denominado de revisión formulado por el citado recurrente y otros.—Fue desestimado el recurso de reposición y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida y se declara inadmisibile el recurso denominado extraordinario de revisión formulado por los mismos interesados.

*Resoluciones de 24 de noviembre de 1970*

7. Sabadell.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector Riopoll 1, de Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

8. Jerez de la Frontera.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «San Joaquín», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

9. Santa Cruz de Tenerife.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de las explanadas de la Dársena Pesquera, en Santa Cruz de Tenerife, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado.

10. Guadalajara.—Plan Parcial de Ordenación Urbana Bellavista de Guadalajara, promovido por don José Luis Muñoz de Lucas y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

11. Murcia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Los Teatinos», sita en Algezares, del término municipal de Murcia, promovido por don Ricardo Brugueros Rodríguez y presentado por el Ayuntamiento del municipio citado.—Fue denegada su aprobación.

12. Albacete.—El expediente sobre modificación de ordenanzas de la construcción de Albacete, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

13. Montornés del Vallés.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y por don Manuel de Caralt Mata, en nombre propio y en el de sus hermanos don Pedro, doña Josefa, doña Rosario, don Enrique y don Ramón de Caralt Mata, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de fecha 27 de enero de 1969, por el que se aprobó con determinadas modificaciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montornés del Vallés, de la referida provincia.—Fueron desestimados, modificándose los pronunciamientos segundo y séptimo del acuerdo recurrido en el sentido de que deberá quedar suprimida toda la zona industrial con sus correspondientes fajas de protección y que dicha zona se califique de residencial de baja densidad y campo urbanizable, tal y como se contiene en el Plan Director del Area Metropolitana de Barcelona y confirmando el acuerdo recurrido en sus restantes extremos.

14. La Coruña.—Petición que formula doña Isabel de Arenzana, viuda de Mac-Lelland, en representación de «Terrac, sociedad anónima», relativa a la concesión inicial de los beneficios tributarios previstos en la Ley del Suelo y Decreto de 30 de junio de 1966 a la urbanización de la zona Z-2 (Adornideras) del Plan General de La Coruña.—Se acordó declarar inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios previstos en la Ley del Suelo y Decreto de 30 de junio de 1966 en favor de los edificios que se emplacen en la zona Z-2 del Plan General de La Coruña, concesión cuyo momento inicial se contará desde que dé comienzo la tributación de los mismos, y que queda condicionada a que la ejecución de la urbanización se lleve a efecto con estricta sujeción a las prescripciones del Plan y proyecto correspondiente y al cumplimiento de los requisitos que establece la Ley del Suelo y el Decreto de 30 de junio de 1966.

15. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por don Enrique Ruméu Armas, con objeto de que se expida la certificación a que se refiere el artículo 10 del Decreto sobre beneficios fiscales de 30 de junio de 1968, respecto del edificio construido en la calle de Villalba Hervás, número 7 (polígono El Cuadrilátero), de Santa Cruz de Tenerife.—Se acordó declarar con los efectos de la certificación aludida del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966 que el edificio a que se refiere la solicitud reúne los requisitos establecidos por dicho precepto, habiéndose ultimado las obras y cumplimentado las condiciones urbanísticas y demás exigidas para que, por los respectivos órganos competentes del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios tributarios definitivos que procedan, de acuerdo con la normativa vigente.

16. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Ramón Esteban Fabra en nombre y representación de «Asima» contra acuerdo de la Comisión Central de Urbanismo de 14 de enero de 1967 por el que se declara inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto de 30 de junio de 1966, por un plazo de diez años, a contar de la fecha en que se inicie la tributación de los edificios correspondientes a los terrenos comprendidos en el Plan Parcial del polígono industrial de «Son Castelló», de Palma de Mallorca.

17. Orense.—Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 16 de noviembre de 1968, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Pérez contra resolución de este Ministerio de 29 de septiembre de 1966, en el que se ordena reposición de actuaciones en el expediente sobre inclusión de la finca número catorce y dieciséis de la avenida de José Antonio de la ciudad de Orense, para que se dicte nueva resolución en el recurso de alzada interpuesto por el citado señor Fernández Pérez contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de octubre de 1964.—Se acordó estimar el presente recurso y revocar la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de Orense, de 21 de octubre de 1964, declarándose no haber lugar a la inclusión de la finca en el Registro, sin perjuicio de que el propietario de la finca pueda incoar un nuevo expediente si se da la deficiencia de volumen edificado, que con carácter innovador ha introducido el Reglamento de Edificación Forzosa de 5 de marzo de 1964.

18. Huelva.—Expediente promovido por el Ayuntamiento de Huelva, iniciado por acuerdo de 20 de septiembre de 1968, sobre cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal situada en la finca denominada «La Orden» y con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, al Obispo de Huelva para la construcción de un Centro Parroquial.—Se acordó informar favorablemente la cesión de terrenos proyectada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 3 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.